PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.103/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS AMI TOURS S.A., SERVI TRAVEL S.A. Y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PLURIANUAL Nº 03/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.018 – 2.019.

Asunción, 9 de Agosto de 2.018

VISTO: *El llamado a Licitación Pública Nacional – Plurianual Nº 03/2.018, para la Adquisición de Pasajes Aéreos para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: *La Resolución Nº 787/2.018 de fecha 24 de mayo, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional – Plurianual N° 03/2.018 "Adquisición de Pasajes Aéreos" para la Institución.*

Que por Nota PR UOC Nº 264/2.018, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Rubro 230, (Pasajes y Viáticos).

Que en el Acta Nº 26/2.018, consta que en fecha 28 de junio de 2.018 se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: ***AMI TOURS S.A., SERVI TRAVEL S.A., Y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. Y TURISMO DEL ESTE S.A.***

Que por medio del Acta Nº 24/2.018, de fecha 9 de agosto de 2.018, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional – Plurianual Nº 03/2.018, para la Adquisición de pasajes aéreos, a las siguientes empresas: Amitour S.A., Servi Travel S.A. y Kostas Viajes y Turismo S.R.L.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional – Pública Nº 01/2016 para la Adquisición de Pasajes para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, bajo la modalidad de contrato abierto a las siguientes empresas:*

- ***AMI TOURS S.A.,*** *bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de* ***Guaraníes mil millones (Gs. 1.000.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***Guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000),*** *equivalente al 50% del total y máximo del llamado.*
- ***SERVI TRAVEL S.A.,*** *bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de* ***Guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***Guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000),*** *equivalente al 30% del total y máximo del llamado.*
- ***KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.,*** *bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de* ***Guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***Guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000),*** *equivalente al 20% del total y máximo del llamado.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 230 (Pasajes y Viáticos) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Cesar Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República